UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
RESOLUCIÓN RECTORAL N°3177-R-UNICA-2021

Ica, 6 de noviembre de 2021

VISTOS:

El Oficio N° 006-CENDC-UNICA-2021, del Presidente de la Comisión Especial de Nombramiento de Docentes Contratados y el acuerdo del Consejo Universitario Extraordinario del 6 de noviembre de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1496 de fecha 9 de mayo de 2020, *FACULTA a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. (...);*

Que, con fecha 19 de agosto del 2021, se publica en el diario Oficial el Peruano, la Ley N° 31349, Ley que autoriza el nombramiento de los docentes contratados de las Universidades Públicas; la mencionada ley tiene por objeto *"Autorizar de manera excepcional el nombramiento* ***de docentes contratados de las universidades públicas en la categoría de Auxiliar, únicamente para aquellos que se hayan adjudicado una plaza mediante concurso público de méritos y cumplan con los requisitos establecidos en la Ley 30220, Ley Universitaria,*** *para el ejercicio de la docencia. Dicha acción se ejecutará siempre y cuando existan plazas orgánicas consideradas en la Ley 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, y para dicha categoría. De no existir más demanda que oferta de plazas, la universidad pública realizará un concurso interno de méritos para proceder al nombramiento respectivo"*

Que, la Ley 31349, Ley que autoriza el nombramiento de los docentes de las universidades públicas dispone en el Artículo 5°, numeral 5.1. "Autorizase a las universidades públicas a desarrollar acciones de personal como nombramiento, ascenso y/o promoción de personal docente para la prestación del servicio educativo de pregrado. Para tal efecto, durante el año fiscal 2021, las universidades públicas quedan exceptuadas de las restricciones en los numerales 8.2 y 8.3 del articulo 8° de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para Año Fiscal 2021"; (...);

Que, mediante Resolución Rectoral N° 2520-R-UNICA-2021 **de fecha 15 de setiembre de 2021**, el Consejo Universitario aprobó CONFORMAR la Comisión que implementará en la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", lo dispuesto en la Ley N° 31349, Ley que autoriza el Nombramiento de los docentes contratados de las universidades públicas, que estará integrada de la siguiente manera: Dr. Carlos Hermógenes Sotelo Donayre, Dr. Jesús Cahua Jayo, Dr. Freddy Yonell Calderón Ramos;

Que, **con fecha 22 de setiembre de 2021**, mediante Resolución Rectoral N° 2665-R-UNICA-2021, el Consejo Universitario aprobó el PROCEDIMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY N° 31349, LEY QUE AUTORIZA EL NOMBRAMIENTO DE LOS DOCENTES CONTRATADOS DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Que, a través de la Resolución Rectoral Nº 3163-R-UNICA-2021 de fecha 26 de octubre de 2021, el Consejo Universitario aprobó la convocatoria y el cronograma del proceso de nombramiento, de docentes contratados por concurso público de méritos en aplicación de la Ley 31349, Ley que autoriza el nombramiento de los docentes contratados de las universidades públicas;

Que, con el oficio de visto de fecha 6 de noviembre de 2021, el Presidente de la Comisión Especial de Nombramiento de Docentes Contratados, ha determinado que existen mayor demanda que oferta de plazas en las Facultades de Enfermería y Ciencias de la Educación y Humanidades, debiendo someterse a un concurso interno de méritos para proceder al nombramiento respectivo en el marco de la Ley 31349, por lo tanto solicita al Consejo Universitario la aprobación del Cronograma de Concurso Interno de méritos para las referidas facultades, anexando la propuesta;

Que, el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 6 de noviembre de 2021, acordó por unanimidad: Aprobar el Cronograma de Concurso Interno de Méritos para el proceso de nombramiento, de docentes contratados en la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y la Facultad de Enfermería, en aplicación de la Ley Nº 31349, Ley que autoriza de manera extraordinaria el nombramiento de los docentes contratados de las universidades públicas;

Estando al ***acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 6 de noviembre de 2021*** y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 la Ley Universitaria Nº 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- **APROBAR** el **Cronograma de Concurso Interno de Méritos para el Nombramiento de Docentes Contratados en la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y Facultad de Enfermería**, en aplicación de la Ley 31349, Ley que autoriza el nombramiento de los docentes contratados de las universidades públicas; conforme al anexo adjunto que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º.- **NOTIFICAR** la presente Resolución a los Vicerrectorados, Facultad de Ciencias de la Educación, Facultad de Enfermería, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Portal de Transparencia y demás Dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR

Abg. NELLY JULISSA CASMA GARCÍA
SECRETARIA GENERAL

CRONOGRAMA DE CONCURSO INTERNO DE MÉRITOS PARA NOMBRAMIENTO DE DOCENTES CONTRATADOS EN LAS FACULTADES DE: CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES - ENFERMERÍA

La Comisión Especial de Nombramiento de Docentes Contratados informa a los Docentes Contratados de las Facultades de:

- ✓ Ciencias de la Educación y Humanidades
- ✓ Enfermería

la realización de un **Concurso Interno de Méritos para su nombramiento,** en aplicación de la Ley Nº 31349, Ley que autoriza el nombramiento de los docentes contratados de las universidades públicas, el cual se realizará según el siguiente cronograma de actividades:

N°	ACTIVIDADES DEL PROCESO	FECHA
1	Comisión evalúa currículo	08/11/2021
	• Publicación de resultados de evaluación de currículo • Prueba de Conocimiento (virtual) • Publicación de resultados de Prueba de Conocimiento	09/11/2021 a las 12:00 horas 09/11/2021 a las 17:00 horas 09/11/2021 a las 21:00 horas
2	• Clase Magistral y Entrevista Personal (virtual) según relación a publicar • Publicación de resultados de Clase Magistral y Entrevista Personal	10/11/2021 a las 10:00 horas 10/11/2021 desde las 17:00 horas
3	• Presentación de reclamos • Absolución y publicación • Apelación	11/11/2021 hasta las 12:00 horas 11/11/2021 a las 15:00 horas 11/11/2021 hasta 17:00 horas
4	• Publicación de Resultados de apelación • Comisión Especial envía la relación nominal de docentes declarados aptos para nombramiento a las Facultades.	12/11/2021 a las 10:00 horas 12/11/2021 a partir de las 12:00 horas
5	El Consejo de Facultad sesiona y propone al Consejo Universitario relación nominal de docentes declarados aptos para nombramiento	13/11/2021 hasta las 14:00 horas
6	Consejo Universitario sesiona y aprueba el nombramiento de docentes	13/11/2021 a las 20:00 horas

Ica, 06 de noviembre de 2021

La Comisión Especial de Nombramiento de Docentes Contratados